



D. Juan^{ro} Morales: D. J. de Lolas Gomez hijo: Que
 en virtud de haberse notado en el Sr. las
 faltas q. se indican en el auto anterior, y
 por lo mismo responsabilidades podria tener
 el Ayunt.^o por ellas, hea de parecer se sus-
 pendiere interinam^{te}, dando parte al jefe
 Político para q. lo Sr. amente lo q. tenga
 por conveniente. Y el Teniente dijo: Que
 estaba conforme con la suspension del
 Sr. del Ayunt.^o por las faltas cometidas
 por el mismo, sin embargo, hea de pare-
 cer se consultare con el Sr. jefe sup.^o Mi-
 nio de la resolution formada al efecto el
 oportuno expediente como esta prevenido
 en la ley Municipal para otras determi-
 naciones, q. en el interin con arreglo a
 la misma ley debia procederse a la elec-
 cion interin de persona q. lleve de
 cargo. Que en cuanto a lo manifestado p.
 el Sr. Teniente primero D. Juan^{ro} Morales
 sobre diferentes renta de los fondos Muni-
 cipales, es muy cierto q. la diferente como
 Medico Titular de esta Villa; pero q. tam-
 bien lo es q. lo Sr. presente en legal for

